

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.**  
**BASADA EN PRECIO.**

**REF:** MCN N°05/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CAMINO A CAMPO SANTO DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL NORTE" ID N° 471653.

En la ciudad de Yataity del Norte a los 01 días del mes julio de del año dos mil veinticinco, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Yataity del Norte, se reúnen a fin ELABORAR y elevar a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la MCN N°05/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CAMINO A CAMPO SANTO DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL NORTE" ID. N° 471653.

Una vez verificadas las ofertas, se pasa expresar cuanto sigue:

Que, el Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. 75 expresa;

Art. 75.- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:...

2) Evaluación basada en precio...

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de junio de 2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	Empresa Unipersonal FZ ARQUITECTURA con RUC N°3615265-0 del Sr. FREDDY AGUSTIN ZORRILLA PERA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CAMINO A CAMPO SANTO DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL NORTE	311.768.750	fz90arquitectura@gmail.com

**1.1 OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:**

NO HUBO OBSERVACIONES

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

(Decreto N° 2264/2024 art. 75 numeral 2.1.1 se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria)

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial:

1	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL
---	-----------------------------------

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, el cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

  
**Comité Evaluador**  
Marilda Parades Segovia



Norma de Requisitos Mínimos para el  
Sistema de Control Interno

Página 1 de 13

  
**Comité Evaluador**  
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

  
**Comité Evaluador**  
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

Empresa	Documentos solicitados en el PBC	Documento presentado	Cumple o No cumple
Empresa Unipersonal FZ ARQUITECTURA con RUC N°3615265-0 del Sr. FREDDY AGUSTIN ZORRILLA PERA	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.  En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	El formulario de oferta y lista de precios SE hallan debidamente llenados y firmados.-	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)  La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presentó Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Municipalidad.	Cumple
	Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	Presentó los documentos que acreditan la existencia del oferente.-	Cumple
	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presentó documentos que demuestran las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.-	Cumple

### **2.1. ERRORES ARITMÉTICOS**

No se ha encontrado errores aritméticos.-

### **2.2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**

Se procedió a la revisión de certificados de origen en el sistema MIC (<http://www.vue.org.py>), arrojando la información de que el oferente no cuenta con el Certificado correspondiente.-

### **3. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA**

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

Página 2 de 13

*[Signature]*  
Comité Evaluador  
Gabriela Noemi Corvaian Adorno

*[Signature]*  
Comité Evaluador  
Cesar Desiderio Duré Silguem

*[Signature]*  
Comité Evaluador  
Marilda Paredes Segovia

**CUANDO CORRESPONDA , QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:**

*(Decreto N° 2264/2024 art. 75 numeral 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda)*

**ORDEN NUMÉRICO**

OFERENTE	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (40%)	PRECIO DE OFERTA	APLICACIÓN DEL 40%	PRECIO FINAL POSTERIOR A LA APLICACIÓN DEL 40%
1 Empresa Unipersonal FZ ARQUITECTURA con RUC N°3615265-0 del Sr. FREDDY AGUSTIN ZORRILLA PERA	NO PRESENTA	311.768.750	0	311.768.750

**3.1. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.**

No se remitió solicitudes de explicación detallada de composición de precios.

**3.2. SOLICITUDES DE ACLARACION**

No se remitió pedido de aclaración de oferta.

**4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO**

*(Decreto N° 2264/2024 art. 75 numeral 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación).*

Que, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa Unipersonal FZ ARQUITECTURA con RUC N°3615265-0 del Sr. FREDDY AGUSTIN ZORRILLA PERA. Según se desprende del cuadro observado ut supra, como el cuadro comparativo de oferta adjunto a este documento, el Oferente ha presentado precios que no están por encima del 10%, ni por debajo del 20% al precio referencial.-

PRESUPUESTO REFERENCIAL	Empresa Unipersonal FZ ARQUITECTURA con RUC N°3615265-0 del Sr. FREDDY AGUSTIN ZORRILLA PERA	DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
-------------------------	--	---

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

ITE M N°	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)
1	Colocación de cartel de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	1.640.000	1.640.000	1.640.000	1.640.000	0%
2	Replanteo y Marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.557	1.800	4.602.600	1.800	4.602.600	0%
3	Excavación de cajas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.557	4.200	10.739.400	4.200	10.739.400	0%
4	Relleno y Compactación (corte y terraplén)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	895	23.000	20.585.000	23.000	20.585.000	0%
5	Colchón de tierra roja e=17cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.557	7.950	20.328.150	7.950	20.328.150	0%
6	Cordón de Hormigón simple.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	984	57.000	56.088.000	57.000	56.088.000	0%
7	Cuneta de Hormigón (in situ)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	574	58.000	33.292.000	58.000	33.292.000	0%
8	Pavimento tipo Empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.230	59.800	133.354.000	59.800	133.354.000	0%
9	Triturada VI	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.230	6.300	14.049.000	6.300	14.049.000	0%
10	Compactación Mecánica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.230	5.600	12.488.000	5.600	12.488.000	0%
11	Limpieza Final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.557	1.800	4.602.600	1.800	4.602.600	0%

**5. SE PROCEDE A SELECCIONAR A LA MISMA A LOS EFECTOS DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, OBSERVÁNDOSE EN ESE SENTIDO CUANTO SIGUE:**

Empresa Unipersonal FZ ARQUITECTURA con RUC N°3615265-0 del Sr. FREDDY AGUSTIN ZORRILLA	
<b>PERA</b>	
<b>Calificación Legal</b>	<b>CUMPLE NO CUMPLE</b>
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo	<b>CUMPLE</b> <i>El oferente ha presentado el formulario</i>

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno

establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará

de Declaración de Personas Debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y su propietario no se encuentra sancionado por la DNCP y tampoco se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

**Visión:** Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



Comité Evaluador  
Marilda Paredes Segovia



Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno

Página 5 de 13



Comité Evaluador  
Cesar Desiderio Duré Silguero



Comité Evaluador  
Gabriela Noemi Corvalan Adorno

acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

**5.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Empresa Unipersonal FZ ARQUITECTURA con RUC N°3615265-0 del Sr. FREDDY AGUSTIN ZORRILLA PERA	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y</p>	<p><b>CUMPLE</b> <i>Ha presentado formulario de oferta debidamente firmado</i></p>

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	<b>CUMPLE</b> <i>Ha presentado Mantenimiento de Oferta a través de póliza de seguro, debidamente extendido a favor de la Municipalidad de Yataity del Norte.</i>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	<b>CUMPLE</b> <i>Ha presentado Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social y se encuentra al día.</i>
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	<b>NO CUMPLE</b> <i>No siendo motivo de descalificación</i>
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	<b>CUMPLE</b> <i>Ha presentado Certificado de Cumplimiento Tributario</i>
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	<b>CUMPLE</b> <i>Ha presentado Patente Municipal correspondiente al año 2025</i>
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	<b>CUMPLE</b>

### 5.1.1. DOCUMENTOS LEGALES

Empresa Unipersonal FZ ARQUITECTURA con RUC N°3615265-0 del Sr. FREDDY AGUSTIN ZORRILLA PERA	
<b>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas</b>	<b>Cumple o No cumple</b>
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	<b>CUMPLE</b>
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	<b>CUMPLE</b>
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	<b>NO APLICA</b>

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

Página 7 de 13

  
**Comité Evaluador**  
Marilda Paredes Segovia

  
**Comité Evaluador**  
Gabriela Noemi Corvaian Adorno

  
**Comité Evaluador**  
Cesar Desiderio Duré Silguero

simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

## 5.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 y 2023	<b>CUMPLE</b> <i>Presenta formulario "Situación Financiera"</i>
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.	<b>CUMPLE</b> <i>Presenta formulario "Situación Financiera"</i>
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.  El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%  Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.  Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.  Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	<b>CUMPLE</b> <i>Además de poseer el mínimo de activos líquidos más del 20%, el oferente cuenta con líneas de créditos.</i>  <i>Presenta formulario "Situación Financiera"</i>

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

### 5.2.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE

### 5.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Empresa Unipersonal FZ ARQUITECTURA con RUC N°3615265-0 del Sr. FREDDY AGUSTIN ZORRILLA PERA		
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%</p> <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><i>La empresa unipersonal ha generado durante los mejores 5 años de los últimos 10 años en promedio un volumen anual de facturación superior al 70%.</i></p> <p><i>Presentó Formulario Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.</i></p>	/

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

### 5.3.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Empresa Unipersonal FZ ARQUITECTURA con RUC N°3615265-0 del Sr. FREDDY AGUSTIN ZORRILLA PERA		
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.</p> <p>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</p> <p>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><i>Ha presentado copia simple de (1) contrato</i></p> <p><i>Presentó Formulario Experiencia específica en Construcción</i></p>	
<p>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2022, 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave:</p> <p>Construcción y/o reparación de obras públicas y/o privadas</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><i>Ha presentado copias de contratos y facturas, ejecutados en el periodo 2022, 2023 y 2024.</i></p> <p><i>Presentó Formulario Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"</i></p>	

**Visión:** Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

**5.3.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES  
CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS**

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>CUMPLE</b>
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	<b>CUMPLE</b>
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	<b>No aplica</b>

**5.4. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**

Empresa Unipersonal FZ ARQUITECTURA con RUC N°3615265-0 del Sr. FREDDY AGUSTIN ZORRILLA PERA		
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><i>Ha presentado curriculum del personal propuesto, Presentó Formulario Lista del personal propuesto para la obra</i></p>	/

**5.4.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO**

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

**Comité Evaluador**  
Marilda Paredes Segovia



Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno

Página 11 de 13

**Comité Evaluador**  
Gabriela Noemí Corrales en Adorno

**Comité Evaluador**  
Deciderio Duré Silguero

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	<b>CUMPLE</b> <i>Ha presentado la copia del Curriculum</i>
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	<b>CUMPLE</b>

### 5.5. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Empresa Unipersonal FZ ARQUITECTURA con RUC N°3615265-0 del Sr. FREDDY AGUSTIN ZORRILLA PERA		
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><i>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Soldador eléctrico, mezcladora de cemento eléctrico, camioneta y/o camión, camión compactador, reflectores y cascos.</i></p> <p><i>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</i></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><i>Presentó Formulario Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"</i></p>	/

#### 5.5.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	<b>CUMPLE</b>
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	<b>CUMPLE</b>
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	<b>CUMPLE</b>

**Visión:** Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

  
**Comité Evaluador**  
Marilda Paredes Segovia



Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno

Página 12 de 13

  
**Comité Evaluador**  
Gabriela Noemi Corvalán Adorno

  
**Comité Evaluador**  
Cesar Desiderio Duré Silguero

<p>En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

**5.6. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA**

NO APLICA

**5.7. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

<p>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Cumple con las especificaciones requeridas.</p>
---	--

**6. VISITA AL SITIO DE OBRAS:**

Que, el representante de la Empresa Unipersonal FZ ARQUITECTURA con RUC N°3615265-0 del Sr. FREDDY AGUSTIN ZORRILLA PERA estuvo presente durante la visita al sitio de Obras.-

**7. RECOMENDACIÓN:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

Que se recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa Unipersonal FZ ARQUITECTURA con RUC N°3615265-0 del Sr. FREDDY AGUSTIN ZORRILLA PERA, de la Licitación MCN N°05/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CAMINO A CAMPO SANTO DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL NORTE" ID. N°471653, siendo el monto de la adjudicación Gs. 311.768.750 (Guaraníes Trescientos once millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes

**Comité Evaluador**  
Marilda Paredes Segovia



Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno

Página 13 de 13

**Comité Evaluador**  
Cesar Desiderio Duré Silguero

**Comité Evaluador**  
Gabriela Noemi Corvalan Adorno